



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 046 -2016/DP

Lima, 03 NOV. 2016

VISTA:

La Hoja de Registro N° 480 de fecha 28 de octubre de 2016, mediante la cual se solicita la modificación de la Resolución Administrativa N° 013-2016/DP que constituye la Comisión Negociadora de la Defensoría del Pueblo respecto al Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias, y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 71° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el marco de una negociación colectiva corresponde que la Defensoría del Pueblo constituya su respectiva Comisión Negociadora;

Que, en razón de ello, mediante Resolución Administrativa N° 013-2016/DP, de fecha 11 de marzo de 2016, se constituyó la Comisión Negociadora de la Defensoría del Pueblo conformada por: Alicia Noemí Zambrano Cerna De Corante, Secretaria General, quien ejercía la presidencia; Pedro Francisco Torricelli Torres-Belón, Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano; Marlene Arcelia Neyra Gutiérrez, Jefa (e) de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística y D'angelo Reenso Wong Gutiérrez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 052-2016/DP-PAD, de fecha 20 de setiembre de 2016, se aceptó la renuncia de Alicia Noemí Zambrano Cerna de Corante al cargo de confianza de Secretaria General de la Defensoría del Pueblo, a partir del 20 de setiembre de 2016;

Que, a través de proveído recaído en la Hoja de Registro N° 480 de fecha 28 de octubre de 2016, se indica que el Ingeniero Hugo Roberto Suero Ludeña, Secretario General, ejercerá la presidencia de la Comisión Negociadora de la Defensoría del Pueblo;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario modificar la conformación de la Comisión Negociadora de la Defensoría del Pueblo, designando al Ingeniero Hugo Roberto Suero Ludeña, Secretario General, como Presidente de la referida Comisión, en reemplazo de la renunciante Alicia Noemí Zambrano Cerna de Corante, quien fuera Secretaria General de la Defensoría del Pueblo;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General, de las oficinas de Asesoría Jurídica y de Gestión y Desarrollo Humano;

En uso de las atribuciones conferidas por los literales d) y e) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del





Defensoría del Pueblo

Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 0012-2011/DP; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y estando a lo dispuesto por Resolución Legislativa del Congreso N° 005-2016-2017-CR;

SE RESUELVE:

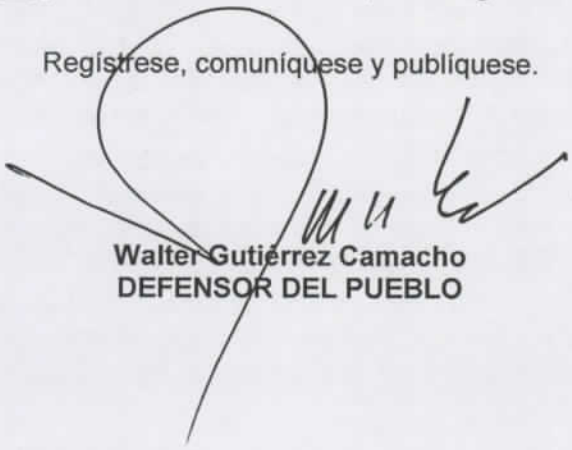
Artículo Primero.- MODIFICAR la conformación de la Comisión Negociadora de la Defensoría del Pueblo, constituida mediante Resolución Administrativa N° 013-2016/DP, la misma que quedará de la siguiente forma:

- **Hugo Roberto SUERO LUDEÑA**, Secretario General, quien ejercerá la Presidencia.
- **Pedro Francisco TORRICELLI TORRES-BELÓN**, Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano.
- **Marlene Arcelia NEYRA GUTIÉRREZ**, Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Estadística.
- **D'angelo Reenso WONG GUTIÉRREZ**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros que integran la referida Comisión, para los fines que correspondan según ley.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo (www.defensoria.gob.pe) y en el Portal Institucional, al día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO